



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRAMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		<input type="checkbox"/>
Restablecimiento del Servicio de Agua Potable							
DESCRIPCIÓN:							
<p>(33) Este servicio consiste en restablecer los servicios al usuario una vez que se hayan cubierto los créditos fiscales a su cargo, subsanado las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción o suspensión de los servicios. El costo por el restablecimiento del servicio, se clasificará por tipo de usuario doméstico y no doméstico.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:							
<p>Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 1 fracción III, 52 fracción XV, XVIII, 54 fracción XIV, XVI, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículos 102, 103, y 104 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Tultitlán.</p> <p>Numeral 5, de la de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal correspondiente.</p>							
DOCUMENTO OBTENER:		A		Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del Servicio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						Permanente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la o el usuario ha puesto al corriente el pago de sus adeudos notificados del servicio de agua potable y drenaje, subsanado las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción o suspensión de los servicios					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Recibo de Pago del servicio de agua y drenaje al corriente o Convenio para el pago de Adeudos en Parcialidades, de los servicios de agua y drenaje.		SI	1	<p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p>			
2. Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del servicio (Nombre y número telefónico de contacto).		NO	1	<p>Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 102, 103 y 104 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Numeral 5, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo</p>			

			<p>Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
<p>1. Recibo de Pago del servicio de agua y drenaje al corriente o Convenio para el pago de Adeudos en Parcialidades, de los servicios de agua y drenaje.</p> <p>2. Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del servicio (Nombre y número telefónico de contacto).</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 102, 103 y 104 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Numeral 5, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Recibo de Pago del servicio de agua y drenaje al corriente o Convenio para el pago de Adeudos en Parcialidades, de los servicios de agua y drenaje.</p> <p>2. Recibo de pago por concepto de Restablecimiento del servicio (Nombre y número telefónico de contacto).</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 135 párrafo sexto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 102, 103 y 185 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Numeral 5, de la Gaceta del Gobierno Municipal de Tultitlán, México, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>La persona usuaria se presenta en las oficinas de APAST (Departamentos de Alto consumo o de Zonas Sur, Oriente y /o Centro) a realizar el pago de sus adeudos del servicio de suministro de agua y drenaje y del restablecimiento del servicio;</p> <p>Recibe a la persona usuaria, elabora orden de pago por el monto de los periodos dejados de pagar o, de ser el caso, elabora Convenio de Pagos Parciales y orden de pago por el monto parcial a pagar, conjuntamente con el costo por el Restablecimiento del Servicio, y la remite al área de cajas del Organismo a realizar el pago.</p> <p>Efectúa el pago del adeudo y restablecimiento, regresa a la oficina y deja copia del recibo de pago del restablecimiento con datos adicionales como nombre de la persona que recibirá al personal que realizará los trabajos, así como su número de teléfono.</p> <p>Se programa el Restablecimiento y elabora orden de trabajo para el restablecimiento del servicio; le informa a la persona usuaria la fecha del restablecimiento;</p> <p>En la fecha programada y dentro de los 3 días hábiles siguientes, realiza trabajo, y levanta acta respectiva para constancia. Con ello, termina el trámite.</p>		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	Costo por Restablecimiento, uso doméstico:	12.32	Numeral 5, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal correspondiente.
	Costo por Restablecimiento, uso no doméstico:	16.54	
	Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) *Precios no incluyen IVA.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA CRÉDITO <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DÉBITO <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En Las Oficinas Centrales Del Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento Del Municipio De Tultitlán, México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Electrónica De Fondos.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE LA TRAMITE:	Siempre que se cumpla con los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
		Gerencia Comercial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela	No. EXT.: 72-A
COLONIA:	Barrio de Nativitas	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58883333	107	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: comercialización@apast.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es forzoso el pago por Restablecimiento para volver a contar con el suministro de los servicios de forma regular?		
RESPUESTA:	Sí, en razón de los costos que implican los trabajos de restablecimiento.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Una vez pagado el costo, puedo yo mismo como usuario, hacer el trabajo físico de restablecimiento del servicio?		
RESPUESTA:	No, deberá esperar la orden de trabajo para que el Organismo a través de personal debidamente capacitado, acuda al domicilio a realizar el trabajo de restablecimiento del o los servicios.		



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar en parcialidades el monto del restablecimiento?
RESPUESTA:	No, únicamente aplica el pago en una sola exhibición
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  C. José Manuel Guerrero Cadena. Subdirector General.	VISTO BUENO:  Ing. Eloy Espinosa Montoya. Director General.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/febrero/2025
---	--	---

